

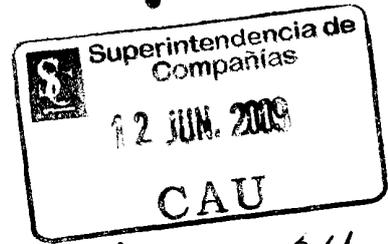
1935

Quito, 11 de Junio de 2009

SEÑOR  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Ciudad

Pamela

16h



16 JUN 2009

511

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la compañía QUARTOPLATA CIA. LTDA., me dirijo a usted y conforme a lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley de Compañías, notifico lo siguiente:

1) Mediante escritura pública celebrada el 18 de mayo de 2009, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 5 de Junio de 2009, se realizó la siguiente cesión de participaciones de la compañía QUARTOPLATA CIA. LTDA.:

La Señorita Verónica Elizabeth Meza Aguirre, portadora de la cédula de ciudadanía número 1714355607, cedió la totalidad de las participaciones que poseía en la compañía QUARTOPLATA CIA LTDA., esto es, una participación, a favor del señor Juan Carlos Arízaga González, quien es ecuatoriano y portador de la cédula de ciudadanía número 0101403434.

En virtud de las transferencias de participaciones antes citadas, la distribución del capital social entre los socios, queda conformada según el cuadro que consta de la respectiva escritura pública de cesión de participaciones antes referida, cuyo tercer testimonio remito adjunto a la presente.

Particulares que notifico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

*Cristina Morrison*

Cristina Morrison  
GERENTE GENERAL  
QUARTOPLATA CIA. LTDA.

OK

Expediente: 160640

Cesión registrada  
16100109



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
QUARTOPLATA COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LA SEÑORITA VERÓNICA  
ELIZABETH MEZA AGUIRRE**

**A FAVOR DEL DOCTOR JUAN CARLOS ARÍZAGA  
GONZÁLEZ**

**CUANTIA: USD\$ 1,00**

**DI. COPIAS**

MD/TC

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, LA SEÑORITA, **VERÓNICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE**, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, POR OTRO LADO, EL

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO ECUADOR

DOCTOR **JUAN CARLOS ARÍZAGA GONZÁLEZ**, DE ESTADO CIVIL CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO Y EN CAPACIDAD LEGAL PARA OTORGAR LA PRESENTE ESCRITURA, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE CONSTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CUARTOPLATA COMPAÑÍA LIMITADA. EXPRESADA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR UN LADO LA SEÑORITA VERÓNICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, A QUIEN EN LO POSTERIOR SE LE CONOCERÁ COMO LA **CEDENTE**, RESIDENTE EN ECUADOR Y DOMICILIADA EN QUITO, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO ECUADOR

OBLIGARSE; Y POR OTRO EN CALIDAD DE **CESIONARIO** EL DOCTOR: JUAN CARLOS ARÍZAGA GONZÁLEZ, DE ESTADO CIVIL CASADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, CAPAZ EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DOMICILIADO EN QUITO DISTRITO METROPOLITANO. **SEGUNDA ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** LA COMPAÑÍA CUARTOPLATA, SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE QUITO, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA EL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO. LA COMPAÑÍA TRANSFORMÓ SU ESPECIE DE COMPAÑÍA ANÓNIMA A COMPAÑÍA LIMITADA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA POR EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE QUITO, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE. **DOS PUNTO DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REUNIDA EL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, RESOLVIÓ CONFORME CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL, CUYA COPIA CERTIFICADA SE ADJUNTA COMO HABILITANTE AL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONOCER Y ACEPTAR LA CESIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIEREN LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE LA SEÑORITA VERÓNICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE, EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CUARTOPLATA COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES UNA PARTICIPACIÓN, LA MISMA QUE REPRESENTA UN PORCENTAJE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO ECUADOR

DE PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE AL CERO PUNTO UNO DOS CINCO POR CIENTO (0.125 %), A FAVOR DE JUAN CARLOS ARÍZAGA GONZÁLEZ. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, SE REALIZA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE LA SEÑORITA VERÓNICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUARTOPLATA COMPAÑÍA LIMITADA, ESTO ES UNA PARTICIPACIÓN, LA MISMA QUE REPRESENTAN UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE AL CERO PUNTO UNO DOS CINCO POR CIENTO (0.125 %), A FAVOR DE JUAN CARLOS ARÍZAGA GONZÁLEZ. LA CEDENTE DECLARA QUE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, COMPRENDEN, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CEDENTE, EN SU CALIDAD DE SOCIO, INCLUSIVE TODOS LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y CRÉDITOS QUE ESTUVIEREN PENDIENTES O LOS QUE LES CORRESPONDAN POR MOTIVOS DE AUMENTO DE CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, A FAVOR DEL CESIONARIO EN MENCIÓN, RESPECTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE LE SON TRANSFERIDAS, CONFORME A LO DETERMINADO EN ESTE INSTRUMENTO. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** EL CESIONARIO ACEPTA LAS CORRESPONDIENTES TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES EFECTUADAS A FAVOR SUYO, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DETALLADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-** EN RAZÓN DE LAS REFERIDAS TRASFERENCIAS SOCIALES, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUARTOPLATA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO ECUADOR

COMPañÍA LIMITADA. SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN PARTICIPACIONES SOCIALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES Y CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, QUEDANDO CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

| SOCIOS                           | TOTAL DE PARTICIPACIONES | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN |
|----------------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| MARÍA CRISTINA MORRISON MANTILLA | 799                      | 99,875%                     |
| JUAN CARLOS ARÍZAGA GONZÁLEZ     | 1                        | 0,125%                      |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>800</b>               | <b>100 %</b>                |

**SEXTA.- ANOTACIONES.-** DEL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPañÍA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPañÍA, EN EL REGISTRO DE SOCIEDADES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPañÍAS Y LA ACTUALIZACIÓN DE SOCIOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES. **SEPTIMA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** LOS SOCIOS DE LA COMPañÍA FACULTAN AL DOCTOR JUAN CARLOS ARÍZAGA GONZÁLEZ PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS TENDIENTES A OBTENER LA PLENA PERFECCIÓN LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE RIGOR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO ECUADOR

AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTOR **JUAN CARLOS ARIZAGA**, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-



**VERÓNICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE**

c.c. 1414355607

c.v. 014-2-06



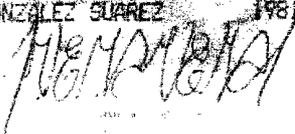
**JUAN CARLOS ARÍZAGA GONZÁLEZ**

c.c. 070 140343 4

c.v. 0011-0004

EL NOTARIO Notario 6702  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador 

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 171435560-7  
 MEZA AGUIRRE VERONICA ELIZABETH  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 06 MAYO 1981  
 004-C 0309 01509 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1981




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 CELSO CRISTOBAL MEZA  
 NEIMA FIEDAD AGUIRRE  
 QUITO 07/02/2008  
 07/08/2020  
 REN 2686109



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

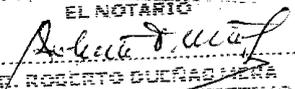
014-0206 1714355607  
 NUMERO CEDULA  
 MEZA AGUIRRE VERONICA ELIZABETH

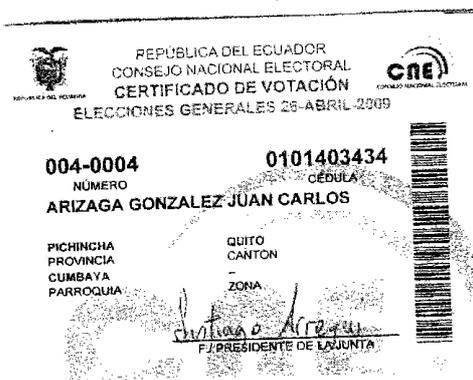
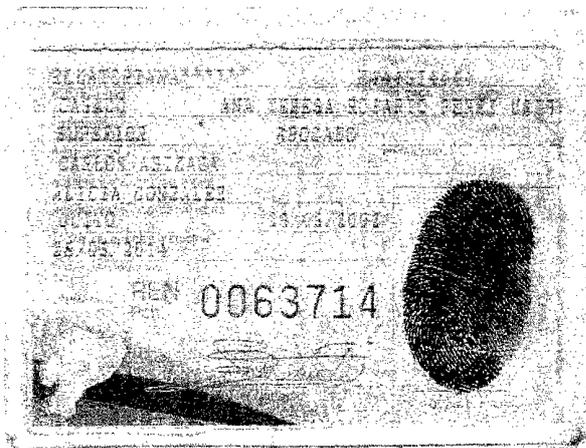
PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO  
 PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTA:  
 RAZON: CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (8) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL  
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.  
 QUITO, A 18 DE MAYO DEL 2009.

EL NOTARIO  
  
 DR. ROBERTO CUEVAS SIERRA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO - ECUADOR



MY. RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 18 DE MAYO DEL 2009.

EL NOTARIO  
*Roberto Guerra Mera*  
DR. ROBERTO GUERRA MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

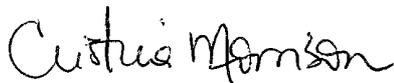
## CERTIFICACIÓN

Quito, 27 de Abril de 2009

María Cristina Morrison Mantilla en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía QUARTOPLATA Cía. Ltda., a través de la presente, por así haberlo requerido la junta general de socios de la compañía reunida el día de hoy y por el mandato establecido en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que los socios de la compañía decidieron por unanimidad aprobar la transferencia de la totalidad de participaciones que poseía Verónica Elizabeth Meza Aguirre, esto es una participación a favor del señor Juan Carlos Arízaga González; con lo cual la nueva conformación y distribución del capital social entre los socios es la siguiente:

| SOCIOS                           | TOTAL DE PARTICIPACIONES | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN |
|----------------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| María Cristina Morrison Mantilla | 799                      | 99,875%                     |
| Juan Carlos Arízaga González     | 1                        | 0,125%                      |
| <b>Total</b>                     | <b>800</b>               | <b>100%</b>                 |

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.



María Cristina Morrison Mantilla  
GERENTE GENERAL  
QUARTOPLATA CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
QUARTOPLATA CIA. LTDA.**

En Quito, a los 27 días del mes de abril del año 2009, siendo las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Naciones Unidas y Japón, Oficina ME04, del Centro Comercial Naciones Unidas; encontrándose presente la totalidad de socios de la compañía, según las firmas que respaldan la presente acta; actuando como Presidente de junta la señora María Cristina Morrison Mantilla y como secretaria ad-hoc de junta la señorita María Gabriela Cruz Lamiño; acuerdan por unanimidad reunirse en junta universal de socios, para tratar y resolver el único punto, que se plantean a continuación como orden del día:

1.- Cesión del total de las participaciones que posee la señorita Verónica Elizabeth Meza Aguirre en el capital social de la compañía, a favor del Doctor Juan Carlos Arízaga González.

2.- Admisión de nuevo socio.

El orden del día es aprobado por unanimidad y habiéndose escuchado las razones expuestas por la señorita Verónica Elizabeth Meza Aguirre para realizar la referida cesión de la totalidad de sus participaciones en el capital social de la compañía, la junta general extraordinaria por unanimidad de votos resuelve:

**AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Aceptar la cesión y transferencia del total de participaciones que posee la señorita Verónica Meza Aguirre en el capital social de la compañía QUARTOPLATA Cia. Ltda., esto es 1 participación con un porcentaje de participación correspondiente al 0.125 %, a favor del Doctor Juan Carlos Arízaga González.

La transferencia de las participaciones sociales realizadas, comprenden respecto del cesionario, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos, obligaciones y créditos que estuvieren pendientes o las que les correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor del cesionario en mención, respecto a las participaciones sociales que le son transferidas.

**AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Toma la palabra la señora María Cristina Morrison Mantilla, quien pone a consideración de los accionistas que en razón de la presente cesión de participaciones sociales, se admita como nuevo socio de la compañía al Doctor Juan Carlos Arízaga González. La moción es aceptada por unanimidad.

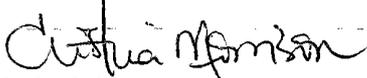
Habiéndose agotado el orden del día, no habiendo más puntos que tratar, la Presidente de Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, misma que una vez leída a los presentes es aceptada por unanimidad y sin modificaciones en el texto.

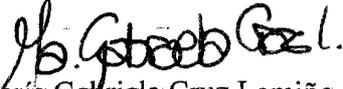
Se levanta la sesión siendo las 15h10.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

  
María Cristina Morrison Mantilla  
SOCIO

  
Verónica Elizabeth Meza Aguirre  
SOCIO

  
María Cristina Morrison Mantilla  
Socio - Presidente de Junta

  
María Gabriela Cruz Lamiño  
Secretaria Ad-Hoc de Junta

SEU ✓



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA QUARTOPLATA COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR LA SEÑORITA VERONICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE A FAVOR DEL DOCTOR JUAN CARLOS ARIZAGA GONZALEZ, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA.- QUITO, A DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma

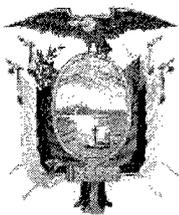


MV.-

RAZÓN: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA QUARTOPLATA SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA ANTE MÍ EL VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA POR LA SEÑORITA VERONICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE A FAVOR DEL DOCTOR JUAN CARLOS ARIZAGA GONZALEZ, CELEBRADA ANTE MI, EL DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE.- QUITO, A DIECIOCHO (18) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito-Ecuador





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :3229 del Registro Mercantil de diez de septiembre del dos mil ocho, fs. 3045, tomo 139 y número: 1194 del Registro Mercantil de veinte de abril del dos mil nueve, tomo 140 correspondiente a la compañía "QUARTOPLATA CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cinco de junio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



Ng

